



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 158 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 JUL 2021



VISTO:

El Decreto Supremo N° 193-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 193-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 1'736,147.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, del Ministerio de Educación a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago del periodo vacacional 2021 para docentes de la Carrera Pública Docente y las vacaciones truncas para los docentes contratados de Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) Públicas, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito VRAEM, Rural y Frontera y por desempeño de cargos de gestión pedagógicas, conforme a lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 166,064.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago del periodo vacacional 2021 para docentes de la Carrera Pública Docente y las vacaciones truncas para los docentes contratados de Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) Públicas, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito VRAEM, Rural y Frontera y por desempeño de cargos de gestión pedagógicas, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 158 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 JUL 2021.

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 193-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 193-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 166,064.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago del periodo vacacional 2021 para docentes de la Carrera Pública Docente y las vacaciones truncas para los docentes contratados de Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) Públicas, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito VRAEM, Rural y Frontera y por desempeño de cargos de gestión pedagógicas, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 193-2021-EF**

Transferencia de partidas para financiar el pago del período vacacional 2021 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones trunca para docentes contratados de los IES y EES públicas por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito VRAEM, rural y frontera; y por desempeño de cargos de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512

(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad. Especifica	Créditos
300. EDUCACION HUANCVELICA	166,064
147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	166,064
3000833. DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	166,064
5006091. SELECCIÓN, CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTEN	166,064
22. EDUCACION	166,064
048. EDUCACION SUPERIOR	166,064
0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	166,064
2.1.1.12.21 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA D	166,064
Total general	166,064

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Econ. Ricardo Francisco Matos Cardenas
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACIÓN

Norma Liza Espina
Especialista en Presupuesto